



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3206/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de agosto de 2024

VISTO: El Expediente n.º 3426/2024, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO - LICITACIÓN PÚBLICA N.º 29/2024 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 3 obra nota suscripta por el Secretario de Desarrollo Humano, Señor Juan Ignacio OLANO, quien solicita gestionar un llamado a Licitación Pública con el objeto de la ADQUISICIÓN de MEDICAMENTOS e INSUMOS para la Subsecretaría de Salud, destinados a abastecer el laboratorio medicinal, el cual tiene como fin cubrir las necesidades de los habitantes de esta ciudad.

Que, a ff. 4/13 se adjuntan las Solicitudes de Pedido n.º 5466 de fecha 9 de agosto del año 2024 y n.º 5544 de fecha 13 de agosto del año 2024, por la suma total de PESOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 40.977.270,00).

Que, a ff. 14/22 se agregan Solicitudes de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1- 6567 de fecha 15 de agosto del año 2024 y n.º 1- 6605 de fecha 16 de agosto del año 2024 por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a ff. 23/30 obra Pliego de Condiciones Particulares sugerido por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85.º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de MEDICAMENTOS e INSUMOS, deberá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 29/2024, cuya apertura de ofertas se realizará el día 19 de septiembre del año 2024, a las 11:00 horas, con el objeto de la ADQUISICIÓN de MEDICAMENTOS e INSUMOS para la Subsecretaría de Salud, destinados a abastecer el laboratorio medicinal, el cual tiene como fin cubrir las necesidades de los habitantes de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 19 de septiembre del año 2024, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 40.977.270,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Dependencia: CESDHU - Cond



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3206/2024

Ejecutiva Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 24 - C.E. Subsecretaría de Salud
- Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 26.01.00 2.5.2.0
- Productos farmacéuticos y medicinales; 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano -
Unidad Ejecutora: 24 - C.E. Subsecretaría de Salud - Dependencia: SSSALU - Subsecretaría de
Salud - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 26.01.00
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos - 26.01.00 2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgicos y de
laboratorio - 26.01.00 2.9.1.0 - Elementos de limpieza.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

LUCIANO GEREMAS GARRO

*Jefe de Gabinete
al/c Secretaría de Gobierno
y Modernizacion*

DR. MANUEL OLALDE

*Secretario de Gobierno
y Modernizacion
al/c Presidencia Municipal*